



DECRETO N° 0883

NEUQUÉN, 11 JUL 2003

El Registro N° 0482/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del señor ROGER DIEGO MAXIMILIANO, para cumplir funciones en la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 520/03;

Que obra en la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y Acción Social y el señor ROGER DIEGO MAXIMILIANO;

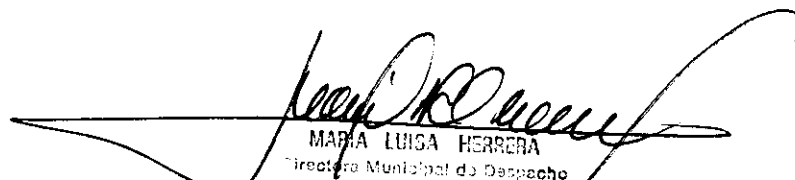
Que por Informe N° 511/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, Modalidad de C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el señor ROGER DIEGO MAXIMILIANO, L.P. N° 42903 (Grupo 10), D.N.I. N° 25.139.920, C.U.I.T. N° 20-25139920-5, Clase 1976, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, percibiendo una retribución mensual de \$ 800.-, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para desarrollar tareas administrativas en la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social; Código de Imputación N° 050J100302;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, Modalidad de ----- C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el señor **ROGER DIEGO MAXIMILIANO, L.P. N° 42903 (Grupo 10), D.N.I. N° 25.139.920, C.U.I.T. N° 20-25139920-5, Clase 1976**, a partir de su notificación y hasta el


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

día 31-12-03, percibiendo una retribución mensual de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para desarrollar tareas administrativas en la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 511/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 050J100302 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-

MANUEL QUIROGA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Genl. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 19422
Fecha: 18 / 07 / 2003